

## **ACTA ORDINARIA N°5589 (12-2020)**

Acta número cinco mil quinientos ochenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del nueve de marzo del dos mil veinte, en San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas presidida por el señor, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, con la asistencia de los siguientes directores:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde, Zulema Vargas Picado, Gilda Odette González Picado y José Ramón Quesada Acuña.

**POR EL SECTOR LABORAL:** María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Frank Cerdas Núñez.

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Edgar Morales Quesada, Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez.

**INVITADOS:** No hay

### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

#### **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 5589-2020

1. Aprobación del acta No.5588 del 02 de marzo de 2020.
2. Asuntos de la Presidencia
  - Nota JF-PLN-0089-2020, suscrita por Silvia Hernández Sánchez, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, con fecha del 27 de febrero de 2020.

- Programación del Proceso de Evaluación de la Metodología Salarial 2016.
3. Asuntos de la Secretaría.
    - Recordatorio de sesión extraordinaria del miércoles 11 de marzo de 2020 para dar audiencia al presidente del Colegio de Periodistas de Costa Rica, Belisario Solano Solano.
  4. Asuntos de los señores directores.

**ACUERDO 1.** Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5589-2020.

## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5588 DEL 02 DE MARZO DE 2020.**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del acta N° 5588 del 02 de marzo de 2020.

El presidente, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, da la bienvenida al resto de los directores/as y somete a votación el acta N°5588 del 02 de marzo de 2020. Comentada el acta e incluidas las observaciones, los directores/as convienen en su aprobación.

### **ACUERDO 2**

Se aprueba el acta N°5588 del 02 de marzo de 2020. Se abstiene José Ramón Quesada Acuña, por encontrarse ausente.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 3**

**Punto 1.** Nota JF-PLN-0089-2020, suscrita por Silvia Hernández Sánchez, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, con fecha del 27 de febrero de 2020.

El presidente, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, lee nota JF-PLN-0089-2020 que la Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, la señora Silvia Hernández Sánchez, remite al Consejo Nacional de Salarios, por medio de su secretaria, Isela Hernández Rodríguez.

En esta nota (fecha 27 de febrero de 2020), la señora Hernández Sánchez solicita informar si el Consejo Nacional de Salarios o el Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha recibido cualquier solicitud, verbal o escrita, por parte de cualquier funcionario público, personal de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD) o de la Presidencia de la República, para ser usada por la UPAD.

Lo anterior lo pide con carácter de urgencia y en su condición de presidenta de la Comisión Especial de Investigación sobre la Unidad Presidencial de Análisis de Datos.

Asimismo, menciona las facultades constitucionales de las que goza como diputada de la Asamblea Legislativa, y se fundamenta en los artículos 27 y 30 constitucionales, el artículo 32 siguientes y los artículos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,

La nota remitida por Silvia Hernández Sánchez, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional textualmente dice:

“27 de febrero de 2020  
JF-PLN-0089-2020

Señora  
Isela Hernández Rodríguez  
Secretaria Técnica y Jefa del Departamento de Salarios Mínimos Consejo  
Nacional de Salarios

Estimada señora:

Como parte de mis facultades constitucionales de realizar control político, y con fundamento en los artículos 27 y 30 constitucionales y al artículo 32, siguientes y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y como Presidenta de la Comisión Especial de Investigación sobre la Unidad Presidencial de Análisis de Datos, le solicito que me proporcione los siguientes datos:

- Cualquier pedido de datos de cualquier naturaleza, que le haya solicitado a su institución cualquier funcionario público, para ser utilizados por UPAD, Ministerio de la Presidencia y/o Presidencia de la República. Indicar el tipo de datos, la justificación del pedido, la respuesta que le dio su institución y cualquier otro detalle del proceso.
- Cualquier convenio o documento que certifique la colaboración que se haya dado, se estuviera dando o se fuera a dar entre la institución que usted representa y la UPAD, Ministerio de la Presidencia y/o Presidencia de la República. De existir convenio o documento de esta naturaleza, consignar los resultados de esa colaboración.
- Cualquier nota y/o solicitud verbal o por otro medio recibida en su institución desde la UPAD, Ministerio de la Presidencia y/o Presidencia de la República relacionada con datos, construcción de políticas públicas basadas en datos, minería de datos o cualquier tema similar.

Considerando la importancia y relevancia de contar con esta información, en el contexto de la discusión nacional sobre las actividades de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos,

agradezco que esta solicitud sea tramitada con carácter de urgencia y se remita la información lo antes posible.

Cordialmente,



**Silvia Hernández Sánchez**  
**Jefa de Fracción**  
Partido Liberación Nacional



El presidente del Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, abre un espacio para que los directores/as comenten la nota.

En general concuerdan en señalar que, las actuaciones del Consejo Nacional de Salarios, se llevan a cabo con total transparencia.

Mencionan que, ni el Consejo Nacional de Salarios ni el Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, han entregado datos por ninguno los medios indicados por la señora Hernández Sánchez.

Agregan que, la información generada en el seno de. Consejo Nacional de Salarios, se divulga por medio de la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Finalmente acuerdan contestar la nota referida por la Silvia Hernández Sánchez, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, en términos de no haber recibido solicitudes de

información por parte de algún funcionario público, funcionarios de la UPAD o de la Presidencia de la República, para ser usadas por la Unidad Presidencial de Análisis de Datos.

### **ACUERDO 3**

Se acuerda, por unanimidad, instruir a la secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, para responder la carta remitida por la Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, señora Silvia Hernández Sánchez, en los siguientes términos:

1. Que el Consejo Nacional de Salarios o el Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no han recibido ninguna solicitud de datos, verbal o escrita, por parte de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD).
2. Que el Consejo Nacional de Salarios o el Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no han no ha recibido ninguna solicitud de datos por parte de Ministerio de la Presidencia.
3. Que ni el Consejo Nacional de Salario, ni el Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene algún convenio de acceso a información con la Unidad Presidencial de Análisis de Datos o con el Ministerio de la Presidencia.
4. Que la coordinación entre el Ministerio de la Presidencia, el Consejo Nacional de Salarios y el Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se circunscribe a la publicación del Decretos de Salarios Mínimos para el sector privado y del Decreto de Salarios del Sector Publico.
5. Que la coordinación indicada en el punto número cuatro se realiza a través del Despacho Ministerial y que se trata de documentos de acceso público, pues se

divulgan en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya dirección es [mtss.go.cr](http://mtss.go.cr).

**Punto 2.** Programación del Proceso de Evaluación de la Metodología Salarial 2016.

La secretaria, Isela Hernández Rodríguez, menciona que los señores/as directivos/as de este consejo convienen, con los miembros de la misión de la Organización Internacional del Trabajo encargada de brindar la asistencia sobre la Revisión de “Metodología de Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado Costarricense 2016”, reunirse de manera individual con los diferentes sectores que integran dicho órgano tripartita.

Esta misión está integrada por Andrés Marinakis, Especialista en Políticas de Mercado e Instituciones Laborales (Santiago de Chile); Nicolas Maitre, Oficial Técnico del Departamento de Mercados Laborales Inclusivos, Relaciones de Trabajo y Condiciones de Trabajo (Ginebra) y Gerson Martínez, Especialista en Temas de Empleo en San José.

Asimismo, se aclara que el objetivo de estas reuniones es que cada uno de los sectores que integran el Consejo Nacional de Salarios (Trabajadores, Estatal y Patronal) amplíe, con los especialistas de la OIT, sus intereses particulares en relación con la evaluación de la fórmula usada para la fijación salarial en el sector privado.

Con esa finalidad se define llevar a cabo tres reuniones en las instalaciones de la Organización Internacional del Trabajo con base en lo siguiente:

DÍA	HORA	SECTOR
Martes 10 de marzo de 2020	8 a.m.	Sector Estatal
Martes 10 de marzo de 2020	10 a.m.	Sector Trabajadores
Miércoles 11 de marzo de 2020	10 a.m.	Sector Empleador

## **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

### **ARTÍCULO 4.**

**Punto 1.** Recordatorio de sesión extraordinaria del miércoles 11 de marzo de 2020 para dar audiencia al presidente del Colegio de Periodistas de Costa Rica, Belisario Solano Solano.

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda a los señores/as directores/as que el miércoles 11 de marzo de 2020 sesionarán, de manera extraordinaria, para atender la audiencia al señor Belisario Solano Solano, presidente del Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Recuerda que dicha sesión se realizará en el sétimo piso del Edificio Benjamín Núñez (sede central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), Barrio Tournón, San José, a partir de las 4:15 p.m.

## **CAPITULO V. ASUNTOS DE LO SEÑORES DIRECTORES**

No hay.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos se levanta la sesión.

---

**Rodrigo Antonio Grijalba Mata**

Presidente

---

**Isela Hernández Rodríguez**

Secretaria